



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-3363-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Mayo de 2021

Referencia: 1-0047-2000-000175-20-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-2000-000175-20-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIO CELTYC S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de una nueva especialidad medicinal que será elaborada en la República Argentina.

Que de la mencionada especialidad medicinal existe un producto similar registrado en la República Argentina y en al menos un país incluido en el Anexo I del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993).

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas en la Ley 16.463 y en los Decretos Nros. 9.763/64 y 150/92 (t.o. 1993) y sus normas complementarias.

Que la solicitud efectuada encuadra en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) emitió los informes técnicos pertinentes en los que constan los Datos Identificatorios Característicos aprobados por cada una de las referidas áreas para la especialidad medicinal cuya inscripción se solicita, los que se encuentran transcritos en el certificado que obra en el Anexo de la presente disposición.

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por el INAME, el/los establecimiento/s que realizará/n la elaboración y el control de calidad de la especialidad medicinal en cuestión demuestran aptitud a esos efectos.

Que se aprobaron los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal solicitada.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO CELTYC S.A. la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de la especialidad medicinal de nombre comercial HIOSCINA CELTYC y nombre/s genérico/s HIOSCINA BUTILBROMURO, la que será elaborada en la República Argentina de acuerdo con los datos identificatorios característicos incluidos en el Certificado de Inscripción, según lo solicitado por la firma LABORATORIO CELTYC S.A.

ARTÍCULO 2º.-Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s que obran en los documentos denominados: PROYECTO DE PROSPECTO_VERSION03.PDF / 0 - 09/03/2021 15:17:59, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO_VERSION02.PDF / 0 - 09/03/2021 15:17:59, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO_VERSION02.PDF / 0 - 30/11/2020 14:38:59.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: “ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N°”, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 1º de la presente disposición será de cinco (5) años contados a partir de la fecha impresa en él.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbese el nuevo producto en el Registro de Especialidades Medicinales. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición y los proyectos de rótulos y prospectos aprobados. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000175-20-2

rl

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2021.05.12 12:33:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Envases secundarios:

HIOSCINA CELTYC
HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg/mL
Solución inyectable IV - IM - SC
Contiene 25 ampollas de 1 mL

USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO

INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA BAJO RECETA

Cada ampolla contiene:

Hioscina butilbromuro	20 mg
Cloruro de sodio	8 mg
Agua para inyectables c.s.p.	1 mL

LOTE:

VTO:

Posología, forma de administración: ver prospecto adjunto.

Mantener a temperatura ambiente no mayor a 25° C. Proteger de la luz.

Mantener lejos del alcance de los niños.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.
Certificado N°:

Elaborado en Estados Unidos 5105, El Triángulo, Pdo. de Malvinas
Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.
Acondicionado en Guardia Vieja 996, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

LABORATORIO CELTYC S.A.
Guardia Vieja 996, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires.
Director Técnico: Eugenio Blejman, Farmacéutico.

HIOSCINA CELTYC
HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg/mL
Solución inyectable IV – IM -SC
Contiene 50 ampollas de 1 mL

USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO

INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA BAJO RECETA

Cada ampolla contiene:

Hioscina butilbromuro	20 mg
Cloruro de sodio	8 mg
Agua para inyectables c.s.p.	1 mL

LOTE:

VTO:

Posología, forma de administración: ver prospecto adjunto.

Mantener a temperatura ambiente no mayor a 25° C. Proteger de la luz.

Mantener lejos del alcance de los niños.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.
Certificado N°:

Elaborado en Estados Unidos 5105, El Triángulo, Pdo. de Malvinas
Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.
Acondicionado en Guardia Vieja 996, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

LABORATORIO CELTYC S.A.
Guardia Vieja 996, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires.
Director Técnico: Eugenio Blejman, Farmacéutico.

HIOSCINA CELTYC
HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg/mL
Solución inyectable IV – IM -SC
Contiene 100 ampollas de 1 mL

USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO

INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA BAJO RECETA

Cada ampolla contiene:

Hioscina butilbromuro	20 mg
Cloruro de sodio	8 mg
Agua para inyectables c.s.p.	1 mL

LOTE:

VTO:

Posología, forma de administración: ver prospecto adjunto.

Mantener a temperatura ambiente no mayor a 25° C. Proteger de la luz.

Mantener lejos del alcance de los niños.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.
Certificado N°:

Elaborado en Estados Unidos 5105, El Triángulo, Pdo. de Malvinas
Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.
Acondicionado en Guardia Vieja 996, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

LABORATORIO CELTYC S.A.
Guardia Vieja 996, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires.
Director Técnico: Eugenio Blejman, Farmacéutico.



HIMITIAN Augusto Javier
CUIL 20246940593



BLEJMAN Eugenio Alberto
CUIL 24149959706



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

HIOSCINA CELTYC

PROYECTO DE PROSPECTO

HIOSCINA CELTYC
HIOSCINA BUTILBROMURO
Solución inyectable IV-IM-SC

Venta bajo receta

Industria Argentina

Formula:

Cada ampolla contiene:

Hioscina Butilbromuro (HBB)	20,0 mg
Cloruro de Sodio	8,0 mg
Agua destilada c.s.p.	1,0 mL

Acción terapéutica:

Antiespasmódico.

Código ATC: A03BB01.**Indicaciones:**

Espasmos y trastornos del tacto gastrointestinal y el aparato génito-urinario, incluyendo cólico renal y biliar.

Coadyuvante en procedimientos diagnósticos y terapéuticos, como endoscopia gastroduodenal o en radiología.

Acción farmacológica:

Ejerce una acción espasmolítica sobre el músculo liso del tracto gastrointestinal, biliar y génito-urinario. Dado que se trata de un derivado de amonio cuaternario, no pasa al sistema nervioso central, por lo que no provoca efectos adversos anticolinérgicos a nivel central. La acción anticolinérgica periférica resulta del bloqueo a nivel ganglionar en la pared visceral, así como también de la acción antimuscarínica.

Farmacocinética:Absorción y distribución:

Después de la administración intravenosa, la HBB se distribuye rápidamente ($t_{1/2\alpha} = 4$ min, $t_{1/2\beta} = 29$ min) en los tejidos. El volumen de distribución es de 128 L (correspondiente a aproximadamente 1,7 L / kg). Debido a su alta afinidad por los receptores muscarínicos y los receptores nicotínicos, la HBB se distribuye principalmente en las células musculares del área abdominal y pélvica, así como en los ganglios intramurales de los órganos abdominales. La unión a proteínas plasmáticas (albúmina) es aproximadamente del 4,4%. Los estudios en animales demuestran que la HBB no pasa la barrera hematoencefálica, pero no hay datos clínicos disponibles al respecto. Se ha observado que la HBB (1 mM) interactúa con el transporte de colina (1,4 nM) en células epiteliales de la placenta humana in vitro.

Metabolismo y eliminación:

La principal vía metabólica es la rotura hidrolítica de las uniones tipo ester. El tiempo de vida media de la fase de eliminación terminal ($t_{1/2}$) es de aproximadamente 5 horas. El aclaramiento total es de 1,2 l/min. Los estudios clínicos con butilbromuro de escopolamina radiomarcado muestran que tras la administración intravenosa entre el 42% y el 61 % de la dosis radioactiva se elimina vía renal y entre el 28,3% y el 37% vía fecal.

La porción de principio activo inalterada eliminada por orina es de aproximadamente un 50%. Los metabolitos eliminados por vía renal se unen deficientemente a los receptores muscarínicos y por tanto no se considera que contribuyan al efecto de butilbromuro de escopolamina.

Población pediátrica:

No se han realizado estudios farmacocinéticos en niños.

Posología:

Adultos y adolescentes de mas de 12 años: 1 a 2 ampollas, por inyección intravenosa lenta, intramuscular o subcutánea. Se puede repetir varias veces en el día, sin sobrepasar la dosis máxima de 100 mg (equivalente a 5 ampollas).

Niños: en casos severos: 0,3 a 0,6 mg/Kg. de peso, en inyección intravenosa lenta, intramuscular o subcutánea. Se puede repetir varias veces en el día, sin sobrepasar la dosis diaria máxima de 1,5 mg/Kg. de peso.

No debe ser utilizado en un tratamiento diario continuado por períodos prolongados sin investigar la causa del dolor abdominal.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad al principio activo o a cualquiera de sus componentes.

No debería administrarse en las siguientes situaciones: glaucoma de ángulo estrecho no tratado, hipertrofia de próstata con retención urinaria, estenosis mecánica del tracto gastrointestinal, taquicardia, megacolon, miastenia gravis.

No debería administrarse por inyección intramuscular a pacientes que están siendo tratados con drogas anticoagulantes ya que pueden ocurrir hematomas intramusculares. En estos pacientes, pueden ser utilizadas la vía subcutánea o intravenosa.

Advertencias o precauciones:

En casos severos, el dolor abdominal no explicado puede persistir o empeorar, o presentarse con síntomas como fiebre, náusea, vómitos, cambio en los movimientos intestinales, sensibilidad abdominal, presión arterial disminuida, desvanecimiento o sangre en las deposiciones, requiriendo de medidas diagnósticas apropiadas para investigar la causa de los síntomas.

Cuando se use en pacientes ambulatorios, se les debe advertir que a causa de la parálisis de la acomodación, no deben conducir vehículos o maquinarias peligrosas, hasta que los síntomas visuales desaparezcan.

No debe administrarse a personas con glaucoma de ángulo estrecho, ya que podría precipitar en un ataque agudo.

La elevación de presión intraocular se puede producir por la administración de anticolinérgicos en pacientes sin diagnóstico, y por lo tanto sin tratamiento, del glaucoma de ángulo estrecho. Por lo tanto, los pacientes que presenten ojo rojo, doloroso, y con pérdida de la visión luego de la inyección, deben consultar al oftalmólogo de manera urgente.

Luego de la administración parenteral, se han observado casos de anafilaxia, incluyendo episodios de shock. Como todas las drogas que causan estas reacciones, los pacientes que reciban este medicamento por inyección deben ser mantenidos bajo observación.

Interacciones:

El efecto anticolinérgico de drogas tales como los antidepresivos tricíclicos y tetracíclicos, los antihistamínicos, los antipsicóticos, la quinidina, la amantadina, la disopiramida y otros anticolinérgicos (por ej. tiotropio, ipratropio, compuestos similares a la atropina), pueden ser potenciados por este medicamento.

La administración concomitante con antagonistas dopaminérgicos (como metoclopramida) podría resultar en disminución de los efectos de ambas drogas en el tracto gastrointestinal.

Los efectos taquicardizantes de los agonistas beta adrenérgicos podrían ser incrementados por este medicamento.

Embarazo y lactancia:

Existen datos limitados respecto a la utilización de hioscina butilbromuro en mujeres embarazadas.

Estudios en animales no han mostrado efectos nocivos directos o indirectos con respecto a la toxicidad reproductiva. No se han realizado estudios sobre los efectos en la fertilidad humana.

No existe suficiente información respecto a la excreción de este medicamento y sus metabolitos en la leche materna.

De todas formas, se debe observar las precauciones usuales en relación al empleo de fármacos durante el embarazo, especialmente durante el primer trimestre, y la lactancia.

Reacciones adversas:

Varios de los efectos adversos listados pueden ser asignados a las propiedades anticolinérgicas de este medicamento. Los efectos adversos anticolinérgicos de este medicamento son en general leves y autolimitados.

Trastornos del sistema inmunológico: shock anafiláctico incluyendo desenlace fatal, reacciones anafilácticas, disnea, reacciones en la piel (por ej. urticaria, rash, eritema, prurito) y otras manifestaciones de hipersensibilidad.

Trastornos oculares: desorden de acomodación, midriasis e incremento de la presión ocular.

Trastornos cardíacos: taquicardia.

Trastornos vasculares: disminución de la presión arterial, mareos y enrojecimiento.

Trastornos gastrointestinales: sequedad en la boca.

Trastornos en piel y tejidos subcutáneos: dishidrosis.

Trastornos renales y urinarios: retención urinaria.

Sobredosificación:

Se exacerbaban los efectos adversos anticolinérgicos.

Terapia: si es requerido, deben ser administradas drogas parasimpaticomiméticas. En caso de glaucoma debe hacerse una consulta urgente al oftalmólogo. Las complicaciones cardiovasculares deben ser tratadas acorde a los principios terapéuticos habituales. En caso de parálisis respiratoria, debe considerarse intubación y respiración artificial. En caso de retención urinaria puede requerir cateterización. Adicionalmente, medidas de soporte apropiadas deben ser utilizadas según sean requeridas.

Ante la eventualidad de una sobredosificación concurrir al hospital o comunicarse con los centros de toxicología:

Htal. De Niños R. Gutiérrez tel. 011-4962-6666/2247

Htal. P. de Elizalde tel. 011-4300-2115

Htal. Fernández tel. 011-4801-5555

Htal. A. Posadas tel. 011-4658-7777/4654-6648.

Condiciones de conservación y almacenamiento:

Mantener a temperatura ambiente no mayor a 25° C. Proteger de la luz.

Presentación:

Envases con 25, 50 y 100 ampollas, todas las presentaciones para USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Mantener este medicamento alejado del alcance de los niños.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado N°:

Elaborado en Estados Unidos 5105, El Triángulo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires.

Acondicionado en Guardia Vieja 996, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

 **LABORATORIOS CELTYC S.A.**
Guardia Vieja 996, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

HIMITIAN Augusto Javier
CUIL 20246940593


BLEJMAN Eugenio Alberto

BLEJMAN Eugenio Alberto
CUIL 24149959706



HIOSCINA CELTYC

PROYECTO DE ETIQUETA

HIOSCINA CELTYC
Hioscina butilbromuro 20 mg
Inyectable IV-IM-SC

Lote:

Vto:

E.M.A.M.S. Certificado N°:

LABORATORIO CELTYC S.A.



HIMITIAN Augusto Javier
CUIL 20246940593



BLEJMAN Eugenio Alberto
CUIL 24149959706



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932



Buenos Aires, 17 DE MAYO DE 2021.-

DISPOSICIÓN N° 3363

ANEXO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)
CERTIFICADO N° 59446**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO

Razón Social: LABORATORIO CELTYC S.A.

Nº de Legajo de la empresa: 7513

2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Nombre comercial: HIOSCINA CELTYC

Nombre Genérico (IFA/s): HIOSCINA BUTILBROMURO

Concentración: 20 mg

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)
--

HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg

Excipiente (s)

CLORURO DE SODIO 8 mg

AGUA PARA INYECTABLE CSP 1 ml

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: AMPOLLA VIDRIO (I) AMBAR

Contenido por envase primario: CADA AMPOLLA CONTIENE: HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG.

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: CAJAS CONTENIENDO 25 AMPOLLAS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

CAJAS CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

CAJAS CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Presentaciones: 25 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 50 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 100 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Período de vida útil: 24 MESES

Conservación a temperatura ambiente: Hasta 25° C

Otras condiciones de conservación: PROTEGER DE LA LUZ.

FORMA RECONSTITUIDA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación: No corresponde

Otras condiciones de conservación: No corresponde

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: A03BB01

Acción terapéutica: ANTIESPASMÓDICO

Vía/s de administración: ENDOVENOSA / INTRAMUSCULAR / SUBCUTANEA

Indicaciones: Espasmos y trastornos del tacto gastrointestinal y el aparato génito-urinario, incluyendo cólico renal y biliar. Coadyuvante en procedimientos diagnósticos y terapéuticos, como endoscopia gastroduodenal o en radiología.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
MR PHARMA S.A.	DISP. 2017-11584	ESTADOS UNIDOS 5105, AREA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EL TRIÁNGULO	TORTUGUITAS - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

b) Acondicionamiento primario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
MR PHARMA S.A.	DISP. 2017-11584	ESTADOS UNIDOS 5105, AREA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EL TRIÁNGULO	TORTUGUITAS - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

c) Acondicionamiento secundario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



LABORATORIO CELTYC S.A.	DISP. 2020-2094	GUARDIA VIEJA 996	HURLINGHAM - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA
-------------------------	-----------------	-------------------	---------------------------	---------------------

El presente Certificado tendrá una validez de 5 años a partir de la fecha del mismo.

Expediente Nº: 1-0047-2000-000175-20-2



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA